

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

20**MADRID NÚMERO 88****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 6 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 28 de enero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de don Antonio Ortiz Díaz, debo condenar y condeno a doña Violeta Ortiz Merchán a abonar al actor la cantidad de 1.000 euros, más los intereses referidos y las costas procesales.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, el cual deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días contados desde el siguiente a la notificación conforme a los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero de 2000, por escrito, que, conforme establece la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberá acompañarse de resguardo de ingreso en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado en el “Banco Español de Crédito”, en la cuenta número 4140, y número y año del expediente en que se dictó la resolución, la suma de 50 euros, sin cuyo requisito no podrá ser tenido por preparado, salvo que el recurrente fuera una entidad pública.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora magistrada-juez que la suscribe en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación de la sentencia a doña Violeta Ortiz Merchán y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el procurador de la parte actora autorizado para su diligenciado, se extiende la presente.

En Madrid, a 26 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/9.659/10)